



**PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO 2018
H.AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN.**

Diciembre, 2017.
Zapopan, Jalisco.

Plan de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2018

H. Ayuntamiento de Zapopan.

EL 2018 se proyecta como un año de incertidumbre y cambios, pero también es un año de autocrítica, y de evaluación, por lo que, como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, en lo que concierne a las actividades propias de esta comisión seguiremos trabajando en el respeto de los derechos humanos en Zapopan, conscientes de que hay avances pero también temas pendientes.

El próximo año se implementaran por primera vez ciertas medidas de progresividad en los planes y programas que nunca se habían llevado a cabo gracias a la promulgación del Reglamento para Prevenir y Eliminar la discriminación, con esto se reflejan los primeros logros sustantivos en cuanto a la asignación de presupuestos por ejemplo, estaremos pendientes de su aplicación y posibilidades de perfección.

Durante 2018 centraremos nuestros esfuerzos en gestionar la aprobación de asuntos importantes y trascendentales para erradicar la violencia contra las mujeres, entre estos asuntos, la creación del Centro de Justicia Municipal con el cual lograremos ser el primer municipio del Estado en tener un lugar de tal nivel para atender a las mujeres violentadas.

Confiamos también en que las mesas de trabajo del 2017 en cuanto al reglamento a través de la cual se busca alcanzar la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres se resolverán el próximo año.

La Comisión de derechos Humanos e Igualdad de Género ha logrado importantes avances para preservar la dignidad de todas las personas Zapopanas, no nos queda más que vigilar que lo que ya se aprobó y se apruebe se implemente de la mejor forma en el reconocimiento, la promoción, la enseñanza y el respeto de los derechos y las libertades,

PLANEACIÓN

Nuestra visión es que desde la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en el 2018 trabajamos para que se respeten todos los derechos de las personas en Zapopan a través de mecanismos y procedimientos reflejados en normas, y que la igualdad de género sea cada vez más visible en la vida cotidiana, social, laboral y económica de la población Zapopana.

FUNDAMENTO LEGAL

En cabal cumplimiento con lo fundamentado en el fundamento en el artículo 115, fracciones III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 77, fracción III, 81 Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el artículo 38, fracciones VI y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de derechos humanos e igualdad de género;
- II. Vigilar que la administración pública municipal y todas sus autoridades en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos de las personas de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, dando cuenta al Ayuntamiento en Pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta;
- III. Proponer al Ayuntamiento en pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y difusión de los Derechos Humanos y las Garantías Individuales en el Municipio;

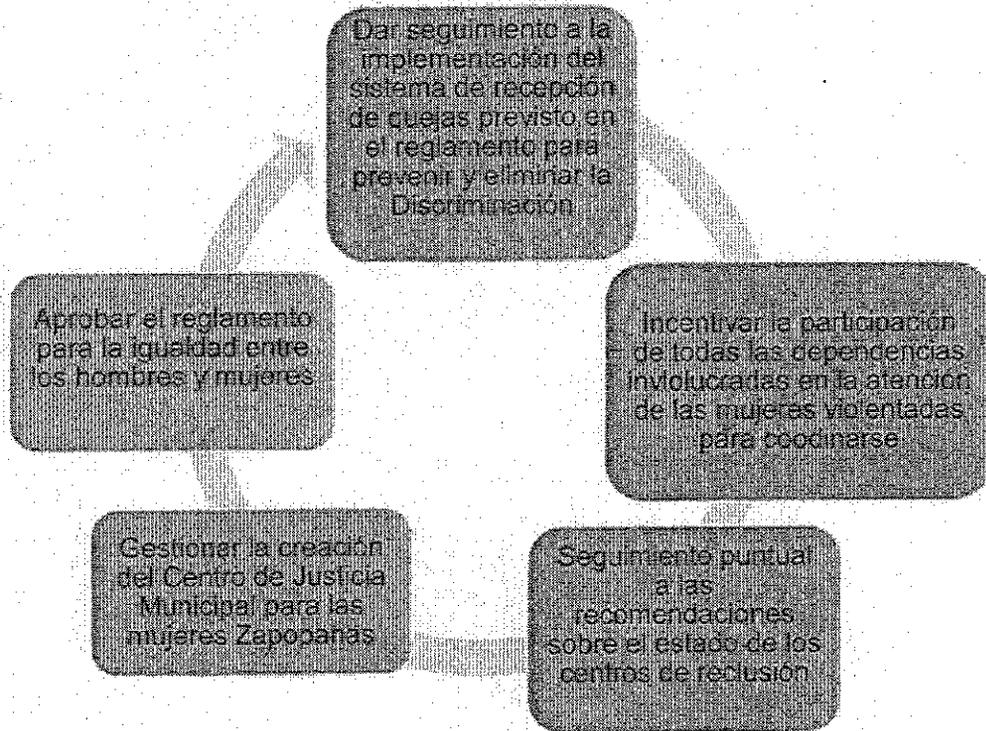
- IV. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan a la efficientar y actualización plena de los derechos humanos de las personas;
- V. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos en la investigación de hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, en el Municipio;
- VI. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de los derechos humanos y las garantías de que son titulares los individuos privados de su libertad;
- VII. Promover la capacitación en materia de Derechos Humanos para los servidores públicos municipales;
- VIII. Promover y fomentar el respeto a los Derechos Humanos laborales, así como la igualdad de género de los servidores públicos municipales;
- IX. Vigilar el cumplimiento de los funcionarios públicos municipales en su obligación a responder las recomendaciones y conciliaciones que les presenten los organismos encargados de la defensa de los Derechos Humanos;
- X. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las mujeres, los hombres y las familias en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;
- XI. Impulsar iniciativas para prevenir y erradicar la violencia de género en todas sus formas y expresiones, mediante la implementación de medidas que contribuyan a hacer visible este problema y a sensibilizar a la población para evitarlo;

Plan de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2018

H. Ayuntamiento de Zapopan.

- XII. Supervisar los trabajos de las dependencias y organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de oportunidades equitativas entre el hombre y la mujer;
- XIII. Impulsar la igualdad de género en todas las áreas de la Administración Pública Municipal; y
- XIV. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos a través de las áreas correspondientes con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la igualdad de género.

CLAVES DE ACCIÓN PARA LA COMISIÓN



DINÁMICA Y SESIONES DE TRABAJO

La dinámica de trabajo en la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género consistirá en dar seguimiento a las observaciones planteadas en las mesas de trabajo del 2017 para aprobar los reglamentos pendientes e impulsar los programas y acciones para cumplir con las obligaciones y atribuciones encomendadas para preservar el respeto y la igualdad.

El reglamento del Ayuntamiento de Zapopan en su artículo treinta y dos, nos establece la obligatoriedad de sesionar por lo menos una vez al mes, por lo que atenderemos puntualmente este ordenamiento y treinta seis horas antes de la sesión de comisión distribuiremos los dictámenes que se presenten. Por supuesto, si el contexto lo requiere, sesionaremos más de una vez en el mes atendiendo las anteriores disposiciones.

DICTAMENES PENDIENTES

Como parte de nuestras atribuciones como comisión, es nuestra obligación dictaminar y dar respuesta y solución a los asuntos que por la naturaleza de nuestras atribuciones nos sean encomendados, dentro de nuestras metas está el solucionar los temas más trascendentales de los asuntos turnados y tratar de dejar ningún asunto pendiente o

- Expediente 65/17 Iniciativa que tiene por objeto promulgar el Reglamento para la igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de Zapopan.
- Expediente . Iniciativa que tiene por objeto la creación del Centro Municipal de Justicia para la Mujer del Gobierno de Zapopan.
- Expediente 70/17. Iniciativa que tiene por objeto reformar el reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapopan.
- Expediente 118/16. Iniciativa que tiene por objeto se autoricen diversas reformas al Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, y cambio de nombre y adscripción de la dirección de asuntos internos.

Plan de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género 2018

H. Ayuntamiento de Zapopan.

- Expediente 312/09. Se da cuenta de la iniciativa presentada por el Regidor Síndico Ricardo Alberto Anguiano Apodaca, en su carácter de Síndico Municipal, misma que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice que la recomendación número 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos sea turnada a las comisiones que menciona.

Las iniciativas se presentaran atendiendo lo señalado en Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco y en la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal, en el artículo 40 y 41.

RETOS

Vigilar las acciones implementadas para atender la Alerta de Violencia Contra las Mujeres, coordinando las mesas de trabajo con las dependencias de Comisaria, Hospitalito, e Instituto Municipal de la Mujer, Atender la implementación y evaluar los reglamentos y normas municipales para que coadyuven a eliminar la violencia contra las mujeres, encaminar todas las acciones y gestiones para la construcción del Centro de Justicia Municipal para las Mujeres.

**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS E
IGUALDAD DE GÉNERO**



1. TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ



2. JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

3. GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

4. JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS



5. ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR



6. ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

7. FABIOLA RAQUEL GPE. LOYA HERNÁNDEZ